



NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del resolución N°0001560, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 6 de julio del 2018, "por medio del cual se prorroga el termino de posesión de un empleo de carrera", Al señor(a) **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo electrónico a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 11 de julio del 2018 y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.


"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Reviso: 
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ
Líder talento humano

Proyecto: 
Lesbia G
Técnico Administrativo
Fecha de elaboración: 30/8/2018



RESOLUCION N° 0001712 DE 2018

"Por medio del cual se prórroga el término de posesión en un empleo de carrera"

El SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 000809 de 07 de julio de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.153.813, para ocupar el cargo de docente en el Área de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la Institución Educativa CINTURA, del Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

Que el día 25 de junio de 2018, mediante oficio radicado en SAC No. 10195, el docente **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, solicita una prórroga para tomar posesión del cargo por un término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos desde el 30 de junio hasta el 13 de agosto del presente año, por motivos estrictamente personales.

Que el Decreto 1578/17 en su Artículo: 2.4.1.6.3.22. "Nombramientos en periodo de prueba y evaluación. *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en alguna de las instituciones educativas o sedes señaladas en el artículo 2.4.1.6.22 del presente decreto, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de legibles, salvo el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea

Aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;



RESOLUCION N° 0001712 DE 2018

"Por medio del cual se prórroga el término de posesión en un empleo de carrera"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese hasta el 13 de agosto de 2018, el término para tomar posesión del nombramiento en período de prueba realizado mediante Decreto N° 000809 de 07 de julio de 2018, para ocupar el cargo de docente en el Área de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la Institución Educativa CINTURA, del Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, al docente **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.153.813, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior la docente ANGELICA MARIA CAUSIL LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.068.658.006, quien viene nombrada de manera provisional en dicha plaza, continuara en el cargo hasta la terminación de la prórroga concedida al docente **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.153.813, en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el presente acto administrativo al educador **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.153.813, área de nómina, a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida del funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los, 06 JUL 2018

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Ila Paola Ruiz Álvarez
Líder Talento Humano

Proyectó: María Elvira Gámez
T. Adm./SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co